



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 91/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno David Jacinto FRAZER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 91/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

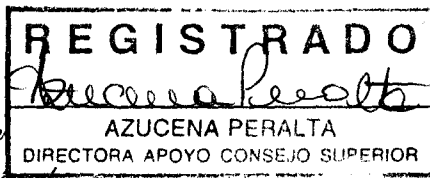
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 91/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Modelos Numéricos, Investigación Operativa, Simulación y Administración de Recursos, sin tener aprobada previamente sus correlativas Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y



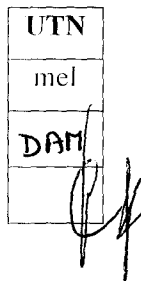
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Comunicaciones, al alumno David Jacinto FRAZER, Legajo N° 18494, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1648/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior